

## CONVOCATORIA

### UPJR DH/2018/01

La Universidad Politécnica de Juventino Rosas, a través del Departamento de Recursos Humanos, convoca a las y los interesados en cubrir la vacante de **Profesor o Profesora de Asignatura de las materias de Desarrollo Humano**, a participar en el proceso de selección que se efectuará bajo las siguientes:

### BASES

#### PROFESORA O PROFESOR DE ASIGNATURA EN DESARROLLO HUMANO

De acuerdo al proceso interno para el reclutamiento y selección de personal se publica la presente Convocatoria para las y los profesionistas que estén interesados en cubrir e impartir las asignaturas de Desarrollo Humano, cubriendo hasta 20 horas a la semana (según programación académica), en el cuatrimestre septiembre-diciembre 2018, bajo el régimen de Prestación de Servicios Profesionales Independientes con un pago por hora de **\$168.53 (ciento sesenta y ocho pesos 53/100 m.n.) IVA incluido**, en la Universidad Politécnica Juventino Rosas, Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado de Guanajuato, sectorizado a la Secretaría de Innovación, Ciencia y Educación Superior.

#### Primera: de las funciones genéricas a desempeñar, como profesor o profesora de asignatura.

1. Impartir cátedra.
2. Brindar atención y asesoría académica.
3. Cumplir con las actividades de apoyo académico en función con el programa de trabajo de su academia.
4. Presentar el plan de curso cuatrimestral de la asignatura que imparte.
5. Revisar y calificar exámenes y trabajos del estudiantado.
6. Establecer comunicación permanente con el alumnado, a fin de prevenir situaciones o problema que afecten su rendimiento y su buena conducta escolar.
7. Evaluar el esfuerzo grupal e individual del alumnado, de acuerdo con lo que establece el modelo educativo basado en competencias de la Universidad.
8. Fomentar los buenos hábitos y promover los valores institucionales entre los alumnos.
9. Asignar actividades de recuperación al alumnado cuyo aprovechamiento haya sido deficiente.
10. Cumplir con las demás funciones inherentes al puesto que la dirección de carrera encomiende.

**Segunda: Del perfil.**

**Requerimientos del puesto:**

Indispensable, contar con licenciatura terminada y contar con el título académico en las siguientes áreas: Pedagogía, Psicología o Filosofía.

Preferentemente con Maestría en Desarrollo Humano o áreas afines.

Experiencia previa (2 años mínimo) como docente en el nivel superior.

**Conocimientos especiales:** Manejo de grupo, Herramientas Pedagógicas y uso de Tecnologías de la Información, Habilidades en el desarrollo de competencias, 2 años mínimo de experiencia en dar terapia individual.

**Actitudes necesarias:** Empatía, responsabilidad, honestidad, paciencia, creatividad, congruencia, facilidad de palabra, disposición para trabajar en equipo y gusto por la docencia.

**Características personales requeridas:** Edad indistinta, género indistinto, estado civil indistinto.

**Adicionales:** Alto grado de compromiso y responsabilidad.

**Tercera: De los requisitos.**

1.- Enviar currículum vitae a la siguiente dirección [jef\\_rec\\_humanos@upjr.edu.mx](mailto:jef_rec_humanos@upjr.edu.mx)

Nos comunicaremos con los y las profesionistas que de acuerdo a la documentación, cumplan con el perfil del puesto, para la presentación de la evaluación correspondiente.

2.- No haber sido sujeto o sujeta de responsabilidad derivada de un proceso de investigación disciplinaria durante su desempeño profesional, ni haber presentado Demanda Laboral ante la Autoridad.

**Cuarta: del proceso de selección**

Fecha	Hora	Evento	Lugar (1)
23 de agosto	13:00 Hrs.	Entrevista	Por definir.
23 de agosto	14:00 Hrs.	Examen Psicométrico	Por definir.
23 de agosto	16:00 Hrs.	Clase muestra	Sala de juntas del Consejo

(1) En las instalaciones de la Universidad Politécnica Juventino Rosas ubicada en la calle Hidalgo No. 102 Comunidad de Valencia en Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato.

**Quinta: Comités de Evaluación:** Los comités evaluadores son integrados por personal competente de acuerdo al puesto vacante.

**Sexta: Contratación:** Integración del expediente completo con la documentación que solicite el departamento de Recursos Humanos.

**"El Gobierno del Estado de Guanajuato, NO solicita certificados médicos de no embarazo y Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) para el ingreso, permanencia o ascenso en el empleo."**

## DECLARATORIA

- La política de Igualdad Laboral y No Discriminación para la Administración Pública del estado de Guanajuato, tiene por objeto establecer el compromiso de todas y cada una de las personas que integran los centros de trabajo en la entidad, de velar por la defensa de los derechos de las personas trabajadoras, de combatir la discriminación, de enaltecer el respeto a la dignidad humana, de promover una cultura de igualdad laboral y no discriminación y de garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombre, dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en la materia en el orden federal y estatal.

Queda estrictamente prohibido, además de lo establecido en el artículo 1, fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades de los centros de trabajo hacia el personal y entre el personal por motivos de: apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional, preferencias sexuales o situación migratoria.

La Política es aplicable a todo el personal de las dependencias, entidades y unidades de apoyo de la administración pública estatal, de la administración pública municipal, organismos centralizados, descentralizados y autónomos en el estado de Guanajuato, así como a las empresas privadas que se adhieran o adopten la Norma de Igualdad Laboral y No Discriminación. Su implementación, vigilancia y evaluación, estará a cargo del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación de la administración pública del estado de Guanajuato, así como de los Comités de Igualdad Laboral y No Discriminación o sus equivalentes de cada una de las dependencias o entidades que para tal efecto se conformen, de acuerdo a los lineamientos de operación que los mismos establezcan.

Nos regiremos bajo los siguientes principios:

- Respetamos las diferencias individuales de cultura, religión y origen étnico.
- Promovemos la igualdad de oportunidades y el desarrollo para todo el personal.
- En los procesos de contratación y promoción, buscamos otorgar las mismas oportunidades de empleo a las personas candidatas, sin importar su origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o conyugal, o cualquier otra situación protegida por los tratados internacionales en materia de derechos humanos, leyes federales o del Estado.
- Fomentamos un ambiente laboral de respeto e igualdad, una atmosfera humanitaria de comunicación abierta y un lugar de trabajo libre de discriminación, de acoso sexual y de otras formas de intolerancia y violencia.
- Nos comprometemos en la atracción, retención y motivación de nuestro personal, por lo que el sistema de compensaciones y beneficios de nuestro centro de trabajo no hace diferencia alguna entre empleadas o empleados que desempeñen funciones de responsabilidad similar.
- Respetamos y promovemos el derecho de las personas para alcanzar un equilibrio en sus vidas; impulsando la corresponsabilidad en la vida laboral, familiar y personal de nuestras colaboradoras y colaboradores.

Se extiende la presente convocatoria a los 09 días del mes de Julio del año 2018.

**Atentamente,**

***"Formación para una vida mejor"***

**RECURSOS HUMANOS DE LA UPJR**